

# CONGRESO / El ministro de Justicia anuncia que los certificados de nacimiento y matrimonio se podrán descargar en el ordenador a partir de la semana que viene

Congreso de los Diputados (miércoles, 25 de mayo de 2011)

Respuesta del ministro de Justicia, Francisco Caamaño, a la pregunta del diputado Pablo Martín Peré, del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso sobre ¿qué provisiones tiene el Ministerio de Justicia en relación con los certificados electrónicos del Registro Civil?

## Francisco Caamaño:

“Señoría, sus palabras acreditan que el Plan estratégico de modernización de la Justicia que en su día expuse ante esta Cámara se está cumpliendo, y con él, los compromisos adquiridos por el Gobierno.

Uno de ellos era la transformación del Registro Civil para convertirlo en un servicio público moderno que evitase desplazamientos y liberase de cargas a los ciudadanos.

La Ley que ahora se está tramitando en el Senado diseña un nuevo modelo de Registro elaborado en consonancia con la actual sociedad de la comunicación. Se pasa de un sistema basado en el papel y en una pluralidad de oficinas a otro tecnológicamente avanzado que permite a los ciudadanos acceder directamente a sus datos personales por vía telemática.

Pero para que ese cambio fuese una auténtica realidad no basta solo con aprobar una ley.

Primero fue necesario digitalizar los más de 120.000 tomos y 70 millones de páginas en las que consta la vida civil de todos los españoles a partir del año 1950. Esto supuso una inversión cercana a los 90 millones de euros.

Después, hubo que procesar todos esos datos y depurarlos, confeccionar los programas informáticos para el tratamiento automatizando de los mismos, crear las correspondientes pasarelas entre Administraciones y establecer los pertinentes protocolos de seguridad.

Gracias a este esfuerzo tecnológico y presupuestario, el día 19 de enero habilitamos un sistema con el que ya hemos expedido más de 345.000 certificados

electrónicos de últimas voluntades, antecedentes penales y seguro con cobertura de fallecimiento. Y ahora, a partir del día 1 de junio, ampliaremos este servicio a los certificados de nacimiento y matrimonio de los que se solicitan más de dos millones cada año.

Por tanto, la próxima semana los ciudadanos ya podrán, con su DNI electrónico, desde su ordenador, entrando en la página web del Ministerio de Justicia, obtener directamente todos estos certificados, sin hacer colas ni esperar turnos.

Podrán comprobar así la importancia de las reformas que estamos llevando a cabo."